Municipalidad
de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº3/2018, ID 3671-3-L118 "CONTRATACION DE PERSONAL VETERINARIO DE APOYO PARA CIRUGÍAS PTRAC CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº 118

Chillán Viejo, 11 ENE 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°85 de fecha 20/12/2017 de la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.

b) Términos de referencia enviados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

c) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación, para la licitación pública: **"CONTRATACION DE PERSONAL VETERINARIO DE APOYO PARA CIRUGÍAS PTRAC CHILLAN VIEJO"**

d) Decreto Alcaldicio Nº4187 del 14/12/2017, que aprueba el presupuesto Municipal 2018.

e) Certificado de disponibilidad Nº204 del 22/12/2017 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

f) Necesidad de contar con los servicios de un apoyo veterinario.

g) Decreto alcaldicio Nº 3649 de fecha 06/11/20177 que modifica subrogancia automática de Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato para el llamado a licitación pública **Nº3/2018 ID 3671-3-L118 "CONTRATACION DE PERSONAL VETERINARIO DE APOYO PARA CIRUGÍAS PTRAC CHILLAN VIEJO":**

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo necesita contratar un apoyo veterinario para el PTRAC de la comuna de Chillán Viejo, para dar cumplimiento a las 1000 cirugías de esterilización a realizar en caninos y felinos de la Comuna, con fondos SUBDERE.

2.- DEPENDENCIA Y PERFIL PROFESIONAL

Las labores se desarrollarán en terreno, el profesional dependerá del Departamento de Medio Ambiente Aseo Y Ornato, dependiente de la Unidad Municipal denominada Direccion de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Las labores a desarrollar se encuentran señaladas en el numeral 1 y 2 de los Términos de referencia que forman parte integrante de la presente licitación.

El perfil del profesional se encuentra señalado en el numeral 2 y 4 de los Términos de Referencia de la presente licitación.

3.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
b) **Prestador del servicio:** Proveedor que suministra el servicio a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC)**: Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO TOTAL DISPONIBLE	**$ 600.000 impuesto incluido**
PLAZO CONTRATO	3 meses
FINANCIAMIENTO	Fondos SUBDERE

PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

5. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

a) Bases Administrativas y Anexos de la Licitación.
b) Declaración jurada de inhabilidad
c) Formulario identificación del oferente
d) Formulario oferta económica y técnica
e) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
f) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

7.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente numeral 8.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 3 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 4 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 7 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 7 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 30 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 60 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.

9.- CONTENIDOS DE LA PROPUESTA, PRODUCTOS ESPERADOS

Se encuentran señalados en los Términos de Referencia, que forman parte integrante de la presente licitación.

10. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

N°	Documento	Según Formato
1	Identificación del Oferente	ANEXO N° 1A ó 1B
2	Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: 1.-Salud compatible con el desempeño del cargo. 2.-No estar efecto a inhabilidad dispuesta en el artículo 54 de la Ley 18.575	ANEXO N° 2A ó 2B

11. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades.

Los siguientes documentos deben ser escaneados y subidos a través del portal www.mercadopublico.cl:

- Certificado de egreso de la carrera de Medicina Veterinaria
- Carnet de identidad
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Carta de intereses y entrevista con el Veterinario encargado UTM
- Residencia acreditada en la comuna de Chillan Viejo
- Experiencia demostrable en planes de esterilización masiva en la comuna de Chillán Viejo
- Haber realizado curso práctico de asistente de cirugía de OHA, de mínimo 6 meses de duración en cirugías de mínima invasión (2 cmm) por línea alba

El Comité de Evaluación Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.

Cada uno de los antecedentes señalados , deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio.

12. OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

N°	Documento	Según Formato
1	Oferta económica	ANEXO N° 3

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13.- DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará

el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata al funcionario que hará la evaluación.

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

14.- DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

14.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de un funcionario nombrado mediante decreto alcaldicio.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

14.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación.

14.3. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones:

CRITERIO	EVALUACION
RESIDENCIA EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO 40%	100 puntos si tiene residencia en la comuna de chillan viejo
	50 puntos si tiene residencia en comunas cercana a la comuna de chillan viejo
	0 puntos si tiene residencia en comuna de otra región o provincia

EXPERIENCIA PREVIA DEMOSTRABLE EN CIRUGIAS MASIVAS DE ESTERILIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO 40%	100 puntos si participo en esterilizaciones masivas de la comuna de chillan viejo
	50 puntos si participo en cirugías masivas de comunas cercanas
	0 puntos si participo en cirugías masivas de comunas de otras provincias o regiones
CURSO DE ASISTENTE DE OHA CON MINIMA INVASION 15 %	100 puntos si presenta curso de asistente de cirugía masivas con mínima invasión
	0 puntos si no tiene curso de cirugía de OHA de mínima invasión
Precio Ofertado 5 %	a). Menor precio ofertado 100 b). Igual precio ofertado 70 c). No presenta precio ofertado 0

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

14.4. INFORME DE EVALUACION

El evaluador deberá emitir un Informe, dirigido al Alcalde o a quien este designe, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1. Mayor puntaje en Experiencia
2. Mayor puntaje en Residencia

15. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, se confeccionará un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde.

La Municipalidad aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42º del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta.

16. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras, la MUNICIPALIDAD podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

17. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
b) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
c) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

18. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción del contrato

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, para firmar el contrato.

19. CONDICIONES DE PAGO

La adquisición será cancelada dentro de los 30 días seguidos de la fecha de ingreso de la factura o boleta por Oficina de Partes de la Municipalidad:

Para proceder a la cancelación se deberá adjuntar:

- Factura o boleta recepcionada conforme por la Dirección solicitante.
- Orden de compra aceptada por el proveedor.

20. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el prestador del servicio tendrá las siguientes obligaciones:

a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los servicios.
c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
d) Dar fiel cumplimiento a las directrices que establezca la contraparte técnica.
e) Responder de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Municipalidad, que sean imputables al prestador del servicio.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
b) Comunicarse con el prestado de servicio, dándole a conocer observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño a fin de mejorar el servicio.
c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
d) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas y o descuentos.
e) Dar visto bueno y recepción conforme a las facturas y/o boletas, como asimismo dar tramitación a los pagos y descuentos.
f) Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcara la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
g) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

22. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el prestador del servicio.
c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

1) Incumplimiento a los requerimientos adicionales para el cargo ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
2) Falta de respuesta a las solicitudes.
3) Incumplimiento de los requisitos establecidos en cuanto a experiencia y estudios en la oferta presentada por el adjudicatario.
4) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "4", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al prestador del servicio y publicada en el Sistema de Información.

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Contratación de Personal veterinario de Apoyo para cirugias PTRAC Chillan Viejo"

1.- GENERALIDADES

La municipalidad de Chillan Viejo necesita contratar un apoyo veterinario para el PTRAC de la comuna de chillan viejo, para dar cumplimiento a las 1000 cirugías de esterilización a realizar en caninos y felinos de la comuna, con fondos SUBDERE.

2.- DETALLE DE LOS PRODUCTOS

El apoyo veterinario deberá ser un egresado de la carrera de medicina veterinaria, con experiencia y formación en cirugía. Deberán tener conocimiento en el llenado de fichas clínicas, mantención de pabellón quirúrgico y recepción así como del despacho de público en general. El tiempo de duración del proyecto es de 3 meses

3.- PRESUPUESTO

Presupuesto Disponible $ 600.000 (seiscientos mil pesos)

4. – REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Certificado de egreso de la carrera de Medicina Veterinaria
2. Carnet de identidad
3. Certificado de antecedentes para fines especiales
4. Carta de intereses y entrevista con el Veterinario encargado UTM
5. Residencia acreditada en la comuna de chillan viejo
6. Experiencia demostrable en planes de esterilización masiva en la comuna de chillan viejo
7. Haber realizado curso práctico de asistente de cirugía de OHA, de mínimo 6 meses de duración en cirugías de mínima invasión (2 cmm) por línea alba

5.- INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica estará a cargo de la Directora de Medio Ambiente y Ornato, asesorado por un profesional pertinente para estos casos

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	EVALUACION
RESIDENCIA EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO 40%	100 puntos si tiene residencia en la comuna de chillan viejo
	50 puntos si tiene residencia en comunas cercana a la comuna de chillan viejo
	0 puntos si tiene residencia en comuna de otra región o provincia
EXPERIENCIA PREVIA DEMOSTRABLE EN CIRUGIAS MASIVAS DE ESTERILIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO 40%	100 puntos si participo en esterilizaciones masivas de la comuna de chillan viejo
	50 puntos si participo en cirugías masivas de comunas cercanas
	0 puntos si participo en cirugías masivas de comunas de otras provincias o regiones
CURSO DE ASISTENTE DE OHA CON MINIMA INVASION **15%**	100 puntos si presenta curso de asistente de cirugía masivas con mínima invasión
	O puntos si no tiene curso de cirugía de OHA de mínima invasión
IV.- Precio Ofertado **5 %**	a). Menor precio ofertado 100 b). Igual precio ofertado 70 c). No presenta precio ofertado 0

IV.- Precio Ofertado **5 %**	a). Menor precio ofertado b). Igual precio ofertado c). No presenta precio ofertado	100 70 0

7.- EMPATES EN LA EVALUACIÓN

En el caso de existir un empate entre uno o más oferentes, se adjudicará en primera instancia, al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia, y en segunda instancia, al mayor puntaje en residencia.

8.- PAGO

La adquisición será cancelada dentro de los 30 días seguidos de la fecha de ingreso de la factura o boleta por Oficina de Partes de la Municipalidad:

Para proceder a la cancelación se deberá adjuntar:

- Factura o boleta recepcionada conforme por la Dirección solicitante.
- Orden de compra aceptada por el proveedor.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO

Paola Araya Quijada
Directora Aseo Ornato
Medio Ambiente

PAQ/PCF/Pcf

Chillán viejo, 18 diciembre 2017.-

ANEXO N° 1-A

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Domicilio Casa Matriz	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra publicada en el portal, marcar con una cruz

SI _____

NO _____

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente.

_____

FIRMA OFERENTE

ANEXO N° 1-B

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO

ANEXO N° 2A

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURIDICA

En _____ a ____ días del mes de _____ del _____, comparece _____, de nacionalidad :_____, profesión _____RUT N° _____, con domicilio en _____, en representación de _____ quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. No encontrarse afecto a alguna inhabilidad del Art. Nº 54 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Tener salud compatible para ejercer cualquier cargo en la administración pública y/o municipal

3. Que dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

4.- Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

5.- En este acto declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen la presente licitación.

Representante Legal
Firma
Nombre
RUT

ANEXO N° 2B

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

En _____ a ____ días del mes de _____ del _____, comparece _____, de nacionalidad _____, profesión _____ RUT N° _____, con domicilio en _____, quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. No encontrarse afecto a alguna inhabilidad del Art. Nº 54 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Tener salud compatible para ejercer cualquier cargo en la administración pública y/o municipal

3. Que dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

4.- En este acto declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen la presente licitación.

Firma
Nombre
RUT

ANEXO Nº3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Considerar el valor total por los tres meses :

Precio Neto Ofertado	
Impuesto	
Precio Total Ofertado	

Firma del Oferente

2.- LLÁMASE a propuesta pública el servicio, **"CONTRATACION DE PERSONAL VETERINARIO DE APOYO PARA CIRUGÍAS PTRAC CHILLAN VIEJO"**, licitación pública **Nº3/2018, ID 3671-3-L118**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID 3671-3-L118.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/ HHH/OES/ DPM/mggb
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Oficina de Partes, SECPLA.

15 ENE 2018